MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2023-004991-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-004991-CE del 21 de febrero de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SEMEP

Señor:
RADICACIÓN USUARIO ANÓNIMO
Bogotá.

Contraseña:wcTQW8jcPJ

Asunto: Respuesta Denuncia

Respetado ciudadano

En referencia a su denuncia anónima sin fecha y sin número, radicada a través del correo anticorrupción@fac.mil.co con fecha 13 de febrero de 2023, atrás de la cual pone en conocimiento presuntas irregularidades relacionadas con el supuesto reconocimiento y pago de la prima del cuerpo administrativo para el funcionario MY. CSLM, en hechos presentados el 02 de enero de 2023, con toda atención me permito informarle lo siguiente:

1. Es importante aclarar que mencionado servidor público actualmente devenga la prima del Cuerpo administrativo toda vez que desde su llegada a esta dependencia desde el año 2022, ha ocupado los cargos de “Especialista Transformación”, “Asesor Desarrollo Organizacional y “Jefe Sección Estratégica Desarrollo Organizacional”, los cuales son transversales en la organización (de acuerdo a TOE 04-02-01-21 en la cual da cabida a todos los cuerpos y especialidades).

2. Sumado a lo anterior es oportuno precisar que las funciones desarrolladas por el funcionario público, sustentan entre otras los cambios organizacionales y propuestas de reestructuración de las áreas que involucran las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al interior de la Fuerza Aérea Colombiana; áreas de conocimiento estas con directa relación a la profesión que ostenta el servidor público.

3. Se deduce de lo anteriormente descrito que, para el desarrollo de estas funciones resulta fundamental el conocimiento general y específico de su área funcional, que para el caso bajo análisis corresponde a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones; permitiendo de esta forma sustentar y formalizar el diseño de nuevas dependencias para la implementación de nuevas capacidades, distribución de cargos y cargas laborales (Bienes y servicios). Lo anterior, se evidencia entre otras en la estructuración de la Disposición FAC No. 043 de Cambios Organizacionales, demostrado en la transformación de los Escuadrones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Subdirección de Sistemas Electrónicos para la Defensa y el Combate Aéreo en la Dirección de Tecnologías Aeronáuticas de JETIC, los cuales se encuentran entre las modificaciones más relevantes; eventos estos en donde fue necesario la puesta en práctica de los conocimientos profesionales que posee el servidor público.

4. Finalmente, sea esta la oportunidad para destacar que el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales, tal y como corresponde a la prima del cuerpo administrativo, obedece a una función que desarrolla la Dirección de Nómina de la Fuerza Aérea Colombiana-Área de Reconocimientos, situación esta que se soporta en los requisitos de ley establecidos en el Decreto 1211 de 1990 y el Decreto 1070 de 2015.

Agradeciendo de antemano la información por usted suministrada, en los anteriores términos queda integralmente absuelta su solicitud.

Cordialmente,

Brigadier General ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA
Jefe Subjefatura Estado Mayor Estrategia Y Planeación

Elaboró: CR. RESTREPO / DETRA Revisó: CR. RESTREPO / DETRA Aprobó:BG. BUENO / SEMEP

SIC ITUR AD ASTRA